ALMACÉN Y DISTRIBUIDORA
GIGANTE

Gigante Huila, 8 de mayo de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL MONTALVO

Ciudad.

Referencia: Invitación Nº 05-2026 a presentar oferta para suministro de bienes

El (Los) suscrito (s) MAURICIO PEÑA SERRANO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presento la siguiente oferta para participar en la invitación Nº 05-2026 referenciada, y en caso de que la Institución Educativa José Miguel Montalvo me asigne la contratación, objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribir el contrato en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta y la orden contractual o contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al y/o a los aquí firmantes, o a la persona jurídica que representa(n).
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en la orden contractual o contrato, que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial, y demás documentos del pliego de condiciones, y aceptamos los requisitos en el exigidos.
4. Que hemos consultado y recibido el presupuesto con los ítems, productos y cantidades requeridas por la Institución Educativa José Miguel Montalvo; no tenemos observaciones y aceptamos su contenido: Presupuesto Ofertado Adjunto, de fecha 8 de mayo de 2026.
5. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, por el

término ofertado de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de legalización de la respectiva orden contractual o contrato.

6. Que, si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización, dentro de los términos señalados para ello.
7. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
8. Que la persona natural aquí firmante o la sociedad a la que represento no ha sido multada ni sancionada, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
9. Que la vigencia de nuestra oferta es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
10. Que la siguiente oferta consta de____folios debidamente numerados.

Cordialmente,

Mauricio Peña Serrano.

Nombre del Representante Legal: MAURICIO PEÑA SERRANO.

Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No. 12.207.479 de Gigante H.

Nombre o Razón Social del oferente: ALMACÉN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE

NIT del oferente: 12.207.479- DV8

Dirección: Calle 5 Nº 5-32

Ciudad: Gigante Huila

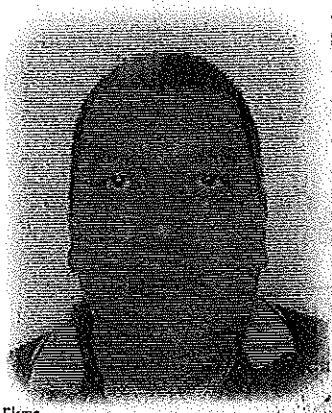
Teléfono: 8325058

Correo Electrónico: almacengigante@hotmail.com

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 12.207.479



Apellidos
PEÑA SERRANO

Nombres
MAURICIO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.82	M

Fecha de nacimiento
29 JUL 1969

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
GIGANTE (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
14 DIC 1987, GIGANTE

Fecha de expiración
16 ENE 2034

Firma

.CO

037414629

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL037414629819037<<<<<<<<<<
6907293M3401169COL12207479<<<6
PENA<SERRANO<<MAURICIO<<<<<<<<

3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14920016784

(415)7707212489984(8020) 000001492001678 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 2 0 7 4 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 2 0 7 4 7 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑA	SERRANO	MAURICIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE- SURTIMERCADO EL CAFETERO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

41. Dirección principal: CL 5 5 32 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: almacengigante@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 2 5 0 5 8	3 1 5 2 0 5 9 6 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 0 3 1 2 1 1	4 7 1 9	2 0 0 3 1 2 1 1	4 7 9 9	4 9 2 3	1 3 1 4	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1	4	2	2	3	3	4	2	4	8	5	2											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA SERRANO MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-01-2026 05:21:02PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920016784

(415)7707212489984(8020) 000001492001678 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 2 0 7 4 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 2 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 3 1 3 0	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920016784

(415)7707212489984(8020) 000001492001678 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 2 0 7 4 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 1 9 4 2 5		2 8 1 1 6 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALLO	BARBOSA	JAIME	ARLEX

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 8 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

6

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920016784

(415)7707212489984(8020) 000001492001678 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 2 0 7 4 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Gigante 3 0 6

165. Dirección: CL 5 5 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 3 1 3 0	2 0 0 3 1 2 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 3 2 5 0 5 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: SURTIMERCADO EL CAFETERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Gigante 3 0 6

165. Dirección: CR 5 5 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 8 2 8 9	2 0 1 0 0 5 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 3 2 6 2 5 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

7

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/05/2026 - 18:05:06
Recibo No. H000120840, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kWSMzFWgT8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MAURICIO PEÑA SERRANO
Identificación : CC. - 12207479
Nit : 12207479-8
Domicilio: Gigante, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 133130
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 5-32
Barrio : CENTRO
Municipio : Gigante, Huila
Correo electrónico : almacengigante@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8325058
Teléfono comercial 2 : 8325918
Teléfono comercial 3 : 8326252

Dirección para notificación judicial : CL 5 5-32
Barrio : CENTRO
Municipio : Gigante, Huila
Correo electrónico de notificación : almacengigante@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4799

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $482.273.818,00
Activo no corriente: $3.213.388.398,00
Activo total: $3.695.662.216,00
Pasivo corriente: $1.697.519.507,00
Pasivo no corriente: $514.996.063,00
Pasivo total: $2.212.515.570,00
Patrimonio neto: $1.483.146.646,00
Pasivo más patrimonio: $3.695.662.216,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $9.392.939.562,00
Otros ingresos: $77.923.688,00
Costo de ventas: $8.387.895.029,00
Gastos operacionales: $939.445.235,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $28.412.590,00
Utilidad operacional: $143.522.986,00
Resultado del periodo: $115.110.396,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE
Matrícula No.: 133131

9

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/05/2026 - 18:05:06
Recibo No. H000120840, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kWSMzFWgT8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 11 de diciembre de 2003
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 5-32
Barrio : CENTRO
Municipio: Gigante, Huila

Nombre: SURTIMERCADO EL CAFETERO
Matrícula No.: 208289
Fecha de Matrícula: 26 de mayo de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CAR 5 5-51
Barrio : CENTRO
Municipio: Gigante, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.392.939.562,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

10

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/05/2026 - 18:05:06
Recibo No. H000120840, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kWSMzFWgT8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

11

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12207479
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	GIGANTE	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 NO.5 - 32	TELÉFONO:	8326252
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor en
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6014205969**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		277770731

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 392.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 2.232.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.080.000
		SUBTOTAL:	10	**$ 3.704.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	7	$ 656.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 90.000
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	$ 90.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 90.000
		SUBTOTAL:	10	**$ 926.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	10	$ 926.000
		SUBTOTAL:	10	**$ 926.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	10	$ 293.500
		SUBTOTAL:	10	$ 293.500

VALOR SIN MORA:	**$ 5.849.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 5.849.500**

12

ALMACÉN Y DISTRIBUIDORA
GIGANTE

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Gigante Huila, 8 de mayo de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL MONTALVO
Gigante Huila.

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

MAURICIO PEÑA SERRANO, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N° **12.207.479** expedida en Gigante Huila, en mi calidad de Propietario de la Firma Comercial **ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE**, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso (a) ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterado (a) que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en Gigante Huila, a los ocho (8) días del mes de mayo del año 2026.

Cordialmente,

Mauricio Peña Serrano.
MAURICIO PEÑA SERRANO
Propietario o Representante Legal
ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295441553

PIB
15:27:42

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO PEÑA SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12207479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 15:28:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12207479
Código de Verificación	12207479260506152842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

15

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:25:39 PM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12207479**

Apellidos y Nombres: **SERRANO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

16

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 03:27:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12207479** y Nombre: **MAURICIO PEÑA SERRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139660347** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALMACÉN Y DISTRIBUIDORA
GIGANTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución
015	*INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GIGANTE HUILA*	*SUMINISTRO DE MERCADO DE GRANOS Y ABARROTES PARA CONSUMO DE LAS NIÑAS INTERNAS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GIGANTE HUILA*	*$ 8.756.119*	*28-10-2024*
020	*INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE VILLAMIL ORTEGA DE GIGANTE HUILA*	*SUMINISTRO DE MERCADO DE GRANOS Y ABARROTES PARA CONSUMO DE LAS NIÑAS INTERNAS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GIGANTE HUILA*	*$ 26.000.000*	*23-05-2024*

ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE
Nit. No. 12.207.479- DV8
Calle 5 Nº 5-32
Gigante Huila

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 015
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR Y ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO,

CONTRATO N°	015
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GIGANTE - HUILA
CONTRATISTA	ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO, con NIT 12.207.479-8
OBJETO	suministro de mercado de granos, abarrotes, frutas, verduras y carnes, para consumo de las niñas internas de la I.E. Escuela Normal Superior de Gigante – Huila
VALOR	**$8.756.119**
FORMA DE PAGO:	La Institución Educativa, realizará un (01) pago por valor de ($8.756 119) de pesos, dentro de los dos días hábiles siguientes al acta de recibo a satisfacción, acompañada de la respectiva factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, informe del contratista, pago de seguridad social y Certificado de pago de aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Treinta (30) días calendario
VIGENCIA	Del 28 de octubre de 2024
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Gigante Huila, 28 de octubre de 2024

Entre los suscritos a saber SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Gigante, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 35.264.768 expedida en Villavicencio, en calidad de Rectora de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Municipio de Gigante - Huila, y quien en adelante se llamará LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR del Municipio de Gigante - Huila, por la otra parte, ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO, con NIT 12.207.479-8, Ubicado en la calle 5 No. 5-32 de Gigante con celular No. 3152050671, Registrado en la Cámara de Comercio del Huila el 11 de Diciembre de 2003 bajo el No. 133130 representada legalmente por MAURICIO PEÑA SERRANO, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.207.479 expedida en Gigante - Huila, para suscribir el presente contrato, quien en adelante se denominará, ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO, hemos convenido celebrar el presente contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que ésta contratación se realizó mediante invitación pública No . 015 del 21 de octubre del 2024. 2) Que los bienes a adquirir son de necesidad prontana, para garantizar la alimentación de las niñas internas de la Institución Educativa, teniendo en cuenta que son de escasos recursos y vienen de sitios alejados a la Institución Educativa 3) Que para la excelente ejecución del contrato, se hace necesario contratar con el ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO, con registro de cámara de comercio número 133130 del 11 de Diciembre de 2003 del régimen común, con proyección local y a nivel regional, con una acreditada experiencia y reconocida idoneidad en el tema conocimiento y manejo del comercio de alimentos de grano y abarrotes, carnes, frutas y verduras 5) Que en cumplimiento de lo

Powered by CamScanner

anteriormente citado, se suscribe el presente contrato, el cual queda consignado en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO: suministro de mercado de granos, abarrotes, frutas, verduras y carnes, para consumo de las niñas internas de la I.E. Escuela Normal Superior de Gigante – Huila

CLAUSULA SEGUNDA. -ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO: se compromete, a suministro de mercado de granos, abarrotes, frutas, verduras y carnes, para consumo de las niñas internas de la I.E. Escuela Normal Superior de Gigante – Huila

CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO
8	Paquetes	Chorizo
8	Libras	Mortadela
8	Paquetes	Salchicha perro
8	Paquetes	Ranchera
8	Paquetes	Hambueguesas
30	Latas	atun
30	Libras	quesio
30	Libras	cuajada
20	Paquetes	pan tajado
10	Paquetes	pan perro
11	Paquetes	pan hamburguesa
40	Libras	chocolate
10	Libras	café
40	Bolsas	leche
6	Arroba	azucar
2	Arroba	sal
3	Cajas	aceite
6	Arroba	arroz
30	Libras	Harina Pan
3	Arroba	Espaguetti
3	Arroba	Pasta concha
60	Cubotas	Cubotas huevos
30	Libras	Cebolla tallo
30	Libras	Cebolla cabezona
30	cocina	Tomate

20

Powered by CamScanner

3	Arroba	Papa negra
4	Unidad	Racimos de plátano
30	Libras	Papa amarilla
15	Libras	Alverja verde desgranada
15	Libras	Carne de cerdo
10	Libras	Carne de res
10	Libras	Carne molida
2	Atados	Ajos

b) elaborar y hacer entrega del informe de las actividades realizadas.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR:

- Desembolsar a MAURICIO PEÑA SERRANO, el monto del aporte comprometido en la forma señalada
- Suministrar oportunamente lo que requiere el contratante para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar la supervisión del Contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.

CLAUSULA TERCERA. -VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO, se compromete a entregar lo estipulado en el presente contrato, será a partir del acta de inicio hasta terminar de entregar lo solicitado en el contrato sin que se pase del día 25 de noviembre de 2024. **CLAUSULA CUARTA.- LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO, deberá ejecutar el objeto del contrato en la sede principal de la Institución Educativa Escuela Normal del Municipio de Gigante Huila. **CLAUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato para efectos fiscales será la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($8.756.119)** PARAGRAFO: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado, conforme a la propuesta presentada por ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO. **CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:** La entidad realizará un (01) pago; el día 23 de noviembre, Previa liquidación del contrato, e informe de las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato y acompañada de la respectiva factura o cuenta de cobro y Certificado de pago de aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA SEPTIMA. - IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal: Artículo 2.1.2.02.02.006.06 Alimentación Internados Recursos del Departamento, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 021 del 21 de octubre de 2024. **CLAUSULA OCTAVA.- CESION:** ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO, solo podrá ceder el presente contrato, contando con autorización previa y escrita de la

Powered by CamScanner

Institución Educativa Escuela Normal Superior de Gigante - Huila. **CLAUSULA NOVENA. - PERSONAL**: EL CONTRATISTA se obliga con la Institución educativa a responder por todas las obligaciones asignadas en el presente contrato y a estar vinculado a un sistema de salud, pensión y riesgos Profesionales conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993 con los decretos reglamentarios. **CLAUSULA DECIMA.- DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO, afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se haya en incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes , y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9° de la Ley 80 de 1993 e igualmente no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD**: En esta cláusula ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO, se obliga a mantener a la Institución Educativa Escuela Normal Superior libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. -MULTAS**: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE – MAURICIO PEÑA SERRANO, ésta pagará a favor de la Institución Educativa Escuelas Normal Superior el equivalente al 10 por ciento del valor del contrato. **CLAUSULA DECIMO TERCERA. - CAUSALES DE TERMINACION**: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, b) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, c) Por actos o acciones que pongan en inminente riesgo la inversión de los recursos del convenio, d) Por vencimiento de sus plazos. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará en común acuerdo entre las partes a la finalización del mismo. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudios previos aprobados, b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, c) La Oferta de Almacén y Distribuidora Gigante – Mauricio Peña Serrano, d) El Registro Presupuestal, e) El Acta de Liquidación del contrato, f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, g) Cámara de Comercio y h) Boletín de Responsabilidades Fiscales. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. -PERFECIONAMIENTO**: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. PARAGRAFO: Los gastos que se causen en la legalización del presente contrato correrán por cuenta de Almacén y Distribuidora Gigante – Mauricio Peña Serrano, **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el Municipio de Gigante -Huila.

Para constancia se firma en el Municipio de Gigante - Huila, a los 28 días del mes de octubre de 2024.

SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO
Rectora
Contratante

MAURICIO PEÑA SERRANO
R. Legal Almacén Y distribuidora Gigante
Contratista

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE VILLAMIL ORTEGA

Nit: 891.104.086 - 3 Registro DANE: 441306000612 COD ICFES: 76950
Conformada mediante Decreto No. 0170 de Febrero 26 de 2003
Aprobación Oficial Resoluciones No. 8241del 17 octubre del 2019 y 4730 del 14 septiembre del 2020
Educación Media Técnica Especialidad Agropecuaria
Email: jorgevillamil.gigante@sedhuila.gov.com - Vereda Bajo Corozal -Gigante Huila

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 018
(23 de mayo de 2024)

Contratante:	Institución Educativa "JORGE VILLAMIL ORTEGA DE GIGANTE"
Nit:	891.104.086-3
Contratista:	MAURICIO PEÑA SERRANO – ALM. Y DISTRIB. GIGANTE
Nit:	12.207.479-8
Dirección:	Calle 5 No. 5-32 Gigante (H).
Teléfono:	8325918
Imputación Presupuestal:	Rubro: 2.1.2.02.02.006.06 - Alimentación estudiantes residencia escolar
Valor:	$ 26.000.000
Plazo de ejecución:	02 días
Fecha de Suscripción:	23 de mayo de 2024

Entre los suscritos a saber: **DORIAN SIERRA RIOS**, mayor de edad y vecino del Municipio de Gigante, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.908.225 de Gigante (Huila), quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega" de Gigante Huila, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra MAURICIO PEÑA SERRANO mayor de edad con cédula 12.207.479 de Gigante, propietario de ALMACEN Y DISTRIBUIDORA "GIGANTE" NIT. 12.207.479-8 actuando en su propio nombre, quien en adelante y para los efectos del presente se llamará **EL CONTRATISTA**, actuando en su propio nombre, quien en adelante y para los efectos del presente se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministros previamente a las siguientes consideraciones: a) Que la Institución Educativa JORGE VILLAMIL ORTEGA, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado, ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar. b) Que el procedimiento utilizado es la contratación de régimen especial para contratos cuya cuantía sea inferior a 20 SMMLV tal como lo señala el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para cuantías inferiores a 20 SMMLV y el manual de contratación de la Institución aprobado mediante acuerdo No.12 del 10 de noviembre de 2022. c) Que en el proceso de invitación Pública No. 16 del 16 de mayo de 2024, fue seleccionada la propuesta de MAURICIO PEÑA SERRANO Nit. 12.207.479-8 ya que cumple con todos los requisitos y se regirá por las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO.: El suministro de mercado de granos y abarrotes para consumo de las niñas internas de la sede Dorian Sierra Ríos de la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega de Gigante, de acuerdo al siguiente detalle:**

item	DETALLE	PRESE	CANT.	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	papa pastusa	bulto	8	120.000	960.000
2	azúcar corriente *50 kilos	bulto	3	218.000	654.000
3	arroz blanco 25*500gr	arroba	60	52.000	3.120.000
4	sal refinada 25*500gr	arroba	5	29.500	147.500
5	arveja verde 25"500	arroba	5	55.000	275.000
6	frijol nima 25*500gr	arroba	5	105.000	525.000
7	lenteja 25*500gr	arroba	6	95.000	570.000
8	harina trigo refinada 25*500gr	arroba	5	62.500	312.500
9	almidón de achira 25*500gr	arroba	2	142.500	285.000

23

10	harina pan blanca 24*500gr	paca	3	55.200	165.600
11	panelon *15u	paca	5	300.000	1.500.000
12	aceite de soya 6"3000ml	caja	6	168.000	1.008.000
13	atún lomitos en aceite 48"160gr	caja	3	360.000	1.080.000
14	chocolate 48"500gr	caja	3	576.000	1.728.000
15	galleta saladas 24*6t	caja	5	208.800	1.044.000
16	galleta tipo vainilla 24"24	caja	4	146.400	585.600
17	galleta saladas tipo *24	caja	5	180.000	900.000
18	galleta semidulces 24*5t	caja	3	264.000	792.000
19	gelatina sabores surtidos 48"40gr	caja	3	91.200	273.600
20	fresco panelada 64*1,2lt	caja	2	76.800	153.600
21	Salsa de tomate 12x1000	caja	2	182.400	364.800
22	mayonesa 12x1000	caja	2	183.600	367.200
23	leche liquida bolsa 12x1000ml	caja	25	56.400	1.410.000
24	pan súper extralargo x 650 gr	paquete	50	6.700	335.000
25	pan para hamburguesa x 12 unid	paquete	48	7.000	336.000
26	chorizo tradicional x 10 unid	paquete	50	24.500	1.225.000
27	mortadela tradicional*450gr	libra	25	8.700	217.500
28	salchicha ranchera"480gr	libra	15	23.200	348.000
29	jamón tradicional*500gr	libra	11	10.500	115.500
30	queso entero entero*500gr	libra	55	11.800	649.000
31	cuajada casera"500gr	libra	12	9.500	114.000
32	Agua en galón*6ltrs	garrafa	16	7.500	120.000
33	cuchuco "500gr	libra	15	1.700	25.500
34	maíz pira *500gr	libra	15	2.700	40.500
35	color "500gr	libra	4	10.200	40.800
36	huevos flan*30u	flan	60	15.000	900.000
37	límpido regular 24"500gr	caja	7	36.000	252.000
38	jabon en barra 16"3*300gr	caja	4	120.000	480.000
39	lavaloza 24*400grr	caja	3	86.400	259.200
40	desengrasante para estufas24*275ml	caja	1	360.000	360.000
41	detergente floral 30'450gr	paca	8	177.000	1.416.000
42	toalla cocina mega 12*120h	paca	2	127.200	254.400
43	papel aluminio *1000ft	displey	1	160.200	160.200
44	bolsa basura jumbo *10u	paquete	20	6.500	130.000
TOTAL					**26.000.000**

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para la entrega de los granos y abarrotes aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de dos (02) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente Contrato. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2024; de tal forma que si llegada esta fecha y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la institución Educativa la suma no ejecutada. **TERCERA:** VALOR Y

FORMA DE PAGO. La Institución educativa realizará un solo pago por el valor del contrato, VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($26.000.000) previa recepción de todos los alimentos recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la respectiva cuenta de cobro o factura y seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Para el pago de esta obligación la Institución Educativa, utilizará los recursos provistos en el Rubro de ALIMENTACION ESTUDIANTES RESIDENCIA ESCOLAR, Código 2.1.2.02.02.006.06 del presupuesto de RECURSOS CALIDAD DEPTO. SGP. RESIDENCIAS ESCOLARES asignados para la vigencia fiscal 2024, conforme al contenido del certificado de disponibilidad presupuestal No. 015 del 18 de mayo de 2024, que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: INTERVENTORIA Y/ SUPERVISION:** La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de CATERINE MANRIQUE TRIANA, quien tendrá las siguientes funciones: a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista. c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa. **SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente Contrato de Suministro no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEPTIMA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución de la presente Contrato por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega- por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución Educativa "Jorge Villamil Ortega" **OCTAVA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993,en concordancia con sus decretos reglamentarios. El juramento se entiende presentado con la firma del presente Contrato **NOVENA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) la propuesta debidamente aprobada por parte del comité evaluador, cumpliendo con todos los requisitos y documentación que se exigen en la invitación b) Certificado de Disponibilidad presupuestal c) estudio previo d) registro presupuestal e) pago de planilla de Seguridad Social. En constancia, se firma en la Institución Educativa JORGE VILLAMIL ORTEGA del Municipio de Gigante (Huila), hoy, 23 de mayo de 2024.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

DORIAN SIERRA RIOS
Rector

POR EL CONTRATISTA

MAURICIO PEÑA SERRANO
Almacén y Distribuidora Gigante"
NIT. 12,207.479-8

25

ALMACÉN Y DISTRIBUIDORA
GIGANTE

Convocatoria Modalidad de Selección Mínima Cuantía Nº 05-2026

PROPUESTA ECONOMICA

Gigante Huila. Mayo 8 de 2026

ASUNTO:

Suministro de elementos para condiciones de trabajo presencial; adecuados para mitigar, y prevenir contagio de virus, incluye dispositivos, materiales de aseo y protección personal certificados; destinados a la bioseguridad de los estudiantes, docentes y funcionarios administrativos. en las sedes escolares de la Institución Educativa José Miguel Montalvo de Gigante Huila, según las especificaciones y las condiciones técnicas exigidas en la invitación Nº 05-2026; y de acuerdo a la cantidad y precio de estudios de mercado que a continuación se describen:

CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO	V. UNITARIO	V. TOTAL
20	unidad	Cepillo plástico para pisos, dimensión 30 cm, con mango de madera longitud de 120 cm. uso institucional	*$ 10.000*	*200.000*
23	unidad	Balde plástico, redondo, con boquilla para verter líquido, mango resistente, medidor interior de 10 litros, para aseo institucional.	*$ 5.000*	*115.000*
12	caja	blanqueador desinfectante concentrado al 5,25% presentación 24*500ml blancox	*$ 40.800*	*489.600*
20	unidad	churrusco nylon 10 cm, mango plastico para baño con base	*$ 5.700*	*114.000*
12	unidad	Creolina desinfectante al 15% de fenoles *3800ml	*$ 109.000*	*1.308.000*
72	unidad	escoba de fibra suave uso institucional, dimensión 30cm (L) x 4.5cm (A) x 15cm (A), mango de madera 120 cm.	*$ 13.500*	*972.000*
8	caja	Desinfectante fabuloso surtido 12 und*1000ml	*$ 114.000*	*912.000*
6	paca	Detergente en polvo floral 500grs -espuma activa x 28 und.	*$ 137.200*	*823.200*
15	paca	papel higiénico clásico de color blanco, mega rollo x 24 x 33 metros, presentación triple	*$ 57.600*	*864.000*

26

		hoja		
12	unidad	recogedor de piso manual No.2 dimension 31.1cm (L) x 21.0cm (A)con banda	*$ 5.600*	*67.200*
72	unidad	Trapero en fibras de algodón 500 gr, dimensión 30 cm, con mango de madera longitud de 120 cm. uso institucional.	*$ 12.500*	*900.000*
10	*unidad*	*Lava loza super B *500ml. liquido*	*$ 3.100*	*31.000*
12	*paquete*	*Bolsa para residuos calibre 4 extra, negra *10 Unidades*	*$ 17.000*	*204.000*
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y FLETES				***$ 7.000.000***

SON: SIETE MILLONES DE PESOS M.L.
VALIDEZ MINIMA DE LA OFERTA: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

Mauricio Peñaranda.
Nombre: ALMACEN Y DISTRIBUIDORA GIGANTE
Nit. No. 12.207.479- DV8
Dirección: CaLLE 5 Nº 5-32
Ciudad: Gigante Huila
Teléfono: 8325058
Correo Electrónico: almacengigante@hotmail.com

27